

**ORDEN de 22 de enero de 1964 por la que se dispone la integración de los funcionarios de los Cuerpos Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social y Delegados de Trabajo a extinguir en la nueva plantilla de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en la Ley 228-1963, de 28 de diciembre, que dispone la integración en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de los funcionarios de las plantillas de los Cuerpos Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social y Delegados de Trabajo a extinguir, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Este Ministerio se ha servido disponer la integración, con la efectividad plena de 1 de enero del año en curso, de los funcionarios que al 31 de diciembre de 1963 formaban parte de los Cuerpos Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social y Delegados de Trabajo a extinguir, en la nueva plantilla única de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, establecida en el artículo 3.º de la Ley citada, otorgando los correspondientes nombramientos en los siguientes términos:

Primero. En la categoría de Inspector Técnico general de primera clase, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, se incorpora, ocupando la plaza en que ha sido incrementada, a don Buenaventura José Castro Rial, y que es la que le corresponde, toda vez que ostentaba similar categoría administrativa, en razón al sueldo base, en el Cuerpo de Inspección Técnica de Previsión Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la referida Ley.

En cuanto a su colocación, conforme a lo prevenido en el apartado primero del mismo artículo, deberá situarse en el último lugar de la categoría y clase, dado que su antigüedad en el Cuerpo de que procede es de 1 de enero de 1942, con veintidós años de servicios efectivos, mientras que el que ocupaba en 31 de diciembre de 1963 dicho puesto, don Pedro Muñoz Martín, ostenta la antigüedad de 1 de julio de 1940 y veintitrés años y seis meses de servicios.

Segundo. En las diez plazas de nueva creación de la categoría de Inspector Técnico general de segunda clase, cuyo sueldo anual es de 32.880 pesetas, se incorporan a nueve antiguos Delegados de Trabajo y a un Inspector Técnico de Previsión Social en la forma que se indica a continuación:

En la primera plaza, al Delegado de Trabajo de primera clase don Amado Fernández Heras, que por su antigüedad en dicho Cuerpo de 1 de abril de 1933, con treinta años y nueve meses de servicios efectivos, debe ser colocado inmediatamente a continuación de don José Sáez Calero, que cuenta en el Cuerpo de Inspección de Trabajo con igual antigüedad y servicios, y delante de don Justo José Urquiza y García Camba, cuya antigüedad es de 1 de enero de 1936 y suma un total de veintidós años, dos meses y diecinueve días de servicios.

En la plaza segunda, al Delegado de Trabajo de segunda clase don Wenceslao Fernández de la Vega y Lombán, cuya antigüedad como tal es de 8 de junio de 1936, y que por contar con veintisiete años, seis meses y veintidós días de servicios, debe figurar inmediatamente delante del señor Urquiza y, por lo tanto, detrás del señor Fernández Heras.

En las plazas tercera a novena, a los cuatro Delegados de primera clase y tres de segunda siguientes:

Don Enrique Casado Mendoza.  
Don Vicente Azcoiti Sánchez Muñoz.  
Don José Suárez Mier.  
Don Héctor Maravall Casesnovas.  
Don José Pérez-Balsera Caballero.  
Don Francisco Veloso Calvo.  
Don Enrique Power Ustara.

Todos ellos por el orden indicado, y que dada su antigüedad de 6 de septiembre de 1940 en el Cuerpo de Delegado de Trabajo, deben situarse entre don Manuel Mateo Arenillas, que ingresó en la Inspección de Trabajo en 1 de julio de dicho año, y don Pedro Ruiz Tomás, que lo hizo con efectos de 11 de febrero de 1941, teniendo en cuenta además que a todos los funcionarios mencionados se les computan servicios efectivos ininterrumpidamente.

Y, por último, en la décima plaza se incorpora, asimismo, a don Mariano Ucelay Repollés, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 2.º de la Ley, ya que en el Cuerpo de Inspección Técnica de Previsión Social, del que procede, ejercía el cargo de Inspector Jefe de primera clase, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, que es equivalente al de la categoría en que se le integra.

Y como su antigüedad es de 1 de enero de 1942, con veintidós años de servicios, habrá de ser colocado a continuación de don José Muñoz Corral, que ingresó en la Inspección de Trabajo en 8 de enero de 1941 y figura al final de la categoría y clase con veintidós años, once meses y veintitrés días de servicios.

Tercero. Las seis plazas en que ha quedado aumentada la categoría de Inspector Técnico general de tercera clase con ascenso, cuyo haber anual es de 31.680 pesetas, se cubren de la siguiente forma:

En primer lugar, incorporando a los tres restantes Delegados de Trabajo a extinguir, don Antonio Reyna Jiménez, don Pedro Ambles Pipo y don Ignacio Elizaga Ojeda (el señor Reyna de

primera clase y los otros dos de segunda), quienes por su antigüedad en dicho Cuerpo de 11 de febrero de 1941, con veintidós años, diez meses y diecinueve días de servicios, serán situados en el orden indicado, entre don Francisco González del Corral Sousa y don Manuel de Miguel Hernández, que ingresaron en la Inspección de Trabajo en 8 de enero de 1941 y 2 de junio de igual año, y han prestado también sus servicios ininterrumpidamente.

Y en segundo término, cubriendo las otras tres plazas con los tres funcionarios que constituían la Escala de Inspectores Jefes de Previsión Social de segunda clase, en razón a que esta categoría tenía asignada la misma remuneración anual de pesetas 31.680 que la señalada a la que ahora se incorpora.

Dichos funcionarios son don Rafael Gilardi de la Torre, don José María Ponce de León y González Arnao y doña Braulia María Fernández de Puelles.

En razón a su antigüedad de 1 de enero de 1942, con veintidós años de servicios, se colocarán, conservando el mismo orden que tenían, entre los Inspectores Técnicos generales de tercera clase con ascenso, don Justiniano Bayón García, cuya antigüedad es de 2 de junio de 1941, con servicios sin interrupción, y don Luis Nozal López, que, ingresado en la Inspección de Trabajo en 1 de abril de 1943, cuenta con quince años, dos meses y trece días de servicios.

Cuarto. Las doce nuevas plazas incrementadas en la categoría de Inspector Técnico general de tercera clase, con la remuneración de 28.800 pesetas anuales, se proveen del modo siguiente:

En primer lugar integrando a ocho antiguos Inspectores Jefes de Previsión de tercera clase, que disfrutaban igual sueldo al de dicha categoría, todos ellos con la misma antigüedad de 1 de enero de 1942 y veintidós años de servicios efectivos, y que son por el orden que les corresponda:

Don Juan Uña y Díaz Pedregal.  
Don José Torres González.  
Don Francisco José Sordo Bernot.  
Don Antonio Gómez Molleda.  
Don Luis Lupiáñez Gely.  
Don Alberto Fernández Salcedo.  
Don Francisco Quilez Izquierdo.  
Don Joaquín Rovira Vidal.

Dichos funcionarios deberán figurar en la escala entre don Cristóbal Salas Montilla, cuya antigüedad es de 1 de julio de 1940, con veintidós años y seis meses de servicios, y don Manuel Garzarán Herrero, que ingresó en la Inspección de Trabajo en 1 de abril de 1943 y cuenta con veinte años y nueve meses de servicios.

En segundo término se integran también en esta categoría a los tres funcionarios de la Inspección Técnica de Previsión siguientes:

Don Antonio Frigols Saavedra, que ocupaba el último lugar de los Inspectores Jefes de tercera, pero que solamente tiene computados diecinueve años, siete meses y seis días de servicios efectivos, porque su antigüedad es de 25 de mayo de 1944.

Don Víctor Manuel Menéndez-Morán Frenes, número 1 de los Inspectores de primera, con igual antigüedad y servicios que el anterior; y

Don Pedro González de Uzqueta y Cerrillo, número 2 de dicha categoría, ingresado en 25 de octubre de 1944, por lo que cuenta con diecinueve años, dos meses y seis días de servicios.

Su colocación deberá efectuarse, por el orden indicado, entre los Inspectores Técnicos generales de tercera clase don José Miranda Díaz y don José María Iborra Loste, que cuentan, respectivamente, con veinte años, diez meses y ocho días y diecisiete años de servicios efectivos en la Inspección de Trabajo.

Por último, como en la plaza duodécima de las de nueva creación de esta categoría no puede ser incorporado ningún otro funcionario procedente de la Inspección Técnica de Previsión, por cuanto que el que ocupaba el número 3 de los Inspectores de segunda, don Joaquín Aguirre Dostáu, sólo cuenta con la antigüedad de 1 de abril de 1948, mientras que tanto el último de los Inspectores Técnicos generales de Trabajo de tercera clase como el primero de los Inspectores Técnicos provinciales de primera tienen la de 1 de enero de 1947, procede cubrir dicha plaza ascendiendo a la referida categoría al citado número 1 de los provinciales de primera, don Alfredo Barba Carmena.

Quinto. En la categoría de Inspector Técnico provincial de primera clase, cuyo sueldo anual es de 27.000 pesetas, se proveen las treinta plazas en que ha sido incrementada, más la que resulta a consecuencia del ascenso del señor Barba Carmena, incorporando a los restantes funcionarios en activo de la Inspección Técnica de Previsión, y que son, según el orden en que están escalafonados, los que siguen:

Don Joaquín Aguirre Lostáu.  
Don Raúl Mosquera Ferrando.  
Don Fernando Balseyro Rodríguez.  
Don José María Esteban Vargas.  
Don Luis Burgos Boezo.  
Don Gonzalo Pérez de Armiñán.  
Don Carlos del Peso Calvo.  
Don Javier Riestra del Moral.  
Don Miguel Vargas Sánchez.  
Don Mariano Lázaro Fernández.  
Don Antonio Angel Chozas Bermúdez.

Don Andrés Mochales Ochando.  
 Don Eloy Guerra Ballesterín.  
 Don Joaquín Fernández Castañeda.  
 Don Jaime Gil Martí.  
 Don Pedro Tenorio Macías.  
 Don José Luis Balseyro Rodríguez.  
 Don José Antonio Garely Gutiérrez.  
 Don Jorge Félix Ocoñ García.  
 Don Francisco Dominguez Tenreiro.  
 Don Manuel Grau Llorente.  
 Don Luis María de Gardeazábal Escuzá.  
 Don Antonio Baylos Corroza.  
 Don Juan Velarde Fuertes.  
 Don Daniel Baylos Corroza.  
 Don Francisco Aracil Sempere.  
 Don Juan Martínez Romero.  
 Don Narciso Amer Amer.  
 Don Alfredo Cerrolaza Asenjo.  
 Don Alfredo Santos Blanco.  
 Don Valentín Arroyo Ruipérez.

En cuanto a su colocación, teniendo en cuenta que el primero de ellos, señor Aguirre Lostáu, ostenta la antigüedad de 1 de abril de 1948, con quince años y nueve meses de servicios, y que el último, señor Arroyo Ruipérez, la de 2 de abril de 1951, con doce años, ocho meses y veintinueve días, deben ser situados entre don Francisco García Platas, que figura con la antigüedad de 1 de enero de 1947 y diecisiete años de servicios, y don José Luis Pérez-Paya Soler, que ingresó en la Inspección de Trabajo en 1 de julio de 1952, y cuenta, por lo tanto, con once años y seis meses de servicios.

Sexto. Los trienios que venían disfrutando los funcionarios que se incorporan procedentes del Cuerpo de Delegados de Trabajo a extinguir dejarán de devengarse a partir de 1 de enero del año en curso, según dispone el artículo 5.º de la Ley.

Séptimo. Con respecto a los funcionarios procedentes del Cuerpo Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social que se encontraban en la situación de excedencia voluntaria, se clasifican, conforme lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley, teniendo en cuenta su categoría de procedencia, del modo siguiente:

En la categoría de Inspectores Técnicos generales de Trabajo de tercera clase a don Emilio Iturmundi Bañales, porque ostentaba en su Cuerpo de Inspección Técnica de Previsión la de Inspector Jefe de tercera, dotadas ambas con idéntico sueldo anual.

Figurará en la escala de excedentes con cuatro años, tres meses y veintidós días de servicios efectivos.

En Inspectores Técnicos provinciales de Trabajo de primera clase se encuadran, también por razón de identidad de remuneraciones base, a los tres antiguos Inspectores de primera clase de Previsión Social siguientes:

Don Pedro Agustín Rivero de Ondovilla, con nueve meses y nueve días de servicios.

Don Miguel Llopis Sempere, con diez meses de servicios; y Don Miguel Carmona Sobrino, con cinco años, tres meses y trece días.

Y por último se encuadran en la categoría de Inspectores Técnicos provinciales de Trabajo de segunda clase, por la misma razón de identidad de sueldo en el Cuerpo de procedencia, los antiguos Inspectores de Previsión de segunda:

Don Santos Gil Carretero, que cuenta con ocho años, siete meses y veintiocho días de servicios efectivos; y

Don Ramón Reñe Bach, que tiene diez años, cinco meses y tres días.

Los funcionarios anteriormente relacionados, al momento de su reingreso al servicio activo, se colocarán en el lugar que les corresponda, dentro de las categorías en que han sido clasificados, en razón al tiempo de servicios efectivos que tienen computados, conforme preceptúa el citado artículo octavo.

Octavo. Seguidamente deberá procederse a la elaboración del oportuno escalafón de la plantilla única en que ha quedado constituida la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para su ulterior publicación y general conocimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes comarcales a los señores que se mencionan.*

Vista la propuesta de nombramiento de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria que eleva a este Centro directivo el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de enero de 1963 para proveer 60 plazas de Ayudantes comarcales del mencionado Servicio, hoy denominados Agentes comarcales por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1963, y vista, asimismo, la documentación aportada por los interesados incluidos en dicha propuesta dentro del plazo señalado por el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, y que se reseña en la base VI de la Orden de convocatoria, por la que acreditan reunir todas las condiciones exigidas para tomar parte en las mismas.

Esta Dirección General, haciendo uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con el haber anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, por 18 de Julio y Navidad, y demás emolumentos que les correspondan con cargo al presupuesto de gastos del expresado Servicio, a los siguientes opositores:

Don Ignacio Alfonso Puerto.  
 Don José Antonio Amorós Silvestre.  
 Don Lorenzo Cabezeulo Perea.  
 Don Francisco Calvo Gómez.  
 Don Tomás del Castillo Polo.  
 Don Juan Luis Delgado Román.  
 Don Angel Espadas de Castro.  
 Don Jeremías Fernández Martínez.  
 Don Emilio García Hernando.  
 Don León Felipe García Maldonado.  
 Don Narciso Gómez Escudero.  
 Don Sulpicio González Álvarez.  
 Don Atilano González González.  
 Don Felipe Félix Iglesias Méndez.  
 Don Dionisio Imedio Grande.  
 Don Guillermo Izquierdo Mucente.  
 Don Jesús Limón Galindo.  
 Don Hipólito Lucio Ibáñez.  
 Don Jaime Martín Marinero.  
 Don Claudio Martínez Alonso.  
 Don Pedro Martínez Rangel.  
 Don Fernando Mateos Sánchez.  
 Don Dionisio Maestre Serrat.  
 Don Rafael Moñino Pérez.  
 Don Angel Palomero Bretón.  
 Don Fernando Pedroche Tejada.  
 Don Jeremías Pérez Cadierno.  
 Don José Juan Puertas Raval.  
 Don Marcelino Recio Molina.  
 Don Francisco Rider Alcalde.  
 Don Angel Rodrigo Rincón.  
 Don Enrique Rodríguez Campelo.  
 Don Luis Hilario Ruiz de Francisco.  
 Don Ramón Salvador Palacios.  
 Don Filiberto Fidel Sánchez Domínguez.  
 Don Miguel Angel Soldevila Gómez.  
 Don Carlos Terrado Meléndez.  
 Don Felipe Valladares Sancho.  
 Don Félix Villaverde Ayuso.  
 Don Benito Zarazaga Francés.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.